

A los doscientos años del otorgamiento de grados mayores por el Seminario San Buenaventura de Mérida*

Edda O. Samudio A.

Profesora Titular de la Universidad de Los Andes

Investigadora Emérita reconocida por el FONACIT

Resumen

En este trabajo se analiza la Real Cédula expedida por Carlos IV, fechada el 18 de junio de 1806, la que por extravío fue reproducida el 6 de octubre de 1807, en la que si bien no se accedió al establecimiento de la Universidad en Mérida, si se concedió al Colegio Seminario San Buenaventura de Mérida la potestad de conferir grados mayores, o sea, de licenciados y doctor. Asimismo se constata que en acto solemne y público, el 4 de diciembre de 1808, se confirieron los primeros títulos de licenciados y doctores, acontecimiento que permite demostrar que sin estar autorizado el Colegio a llamarse universidad, de hecho, cumplió una noble misión universitarias desde 1808.

Abstract

Two hundredth year anniversary of the first degrees awarded by the San Buenaventura Seminary of Mérida, Venezuela.

This study analyzes the Royal Cedula sent by Charles IV, dated June 18, 1806, the one that by loss was reproduced on October 6, 1807, in which although it did not formally establish the university in Mérida, it did concede the power to the College Seminary of San Buenaventura to confer degrees, that is of bachelors and doctor. It also stated that in a solemn and public act on December 4, 1808, the first degrees of bachelor and doctor were awarded, an event that permitted the College to show that although it could not legally call itself a university, in fact it undertook that noble university mission from 1808.

*Extraído de: Edda O. Samudio A: *Historia y Simbolismo. El Edificio Central de la Universidad de Los Andes. Ediciones del rectorado*. Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, Venezuela. 2007. pp. 4-45.

En momentos en que España experimenta días difíciles que presagiaban tiempos tremendamente turbulentos, cuando afrontaba aún pérdida reciente de la escuadra franco-española en la batalla de Trafalgar, su adhesión al bloqueo continental a Inglaterra, las invasiones de Miranda a las costas venezolanas, entre otras; los miembros del colegio seminario y la sociedad emeritense se regocijaban con la trascendental noticia del otorgamiento de la Real Cédula de Carlos IV, fechada en Aranjuez, el 18 de junio de 1806¹, en la que se concedía al Colegio Seminario de San Buenaventura la facultad de conferir grados mayores, o sea, de licenciado y doctor, y menores de bachiller en Filosofía, Teología, Cánones y no en Derecho Civil “u otras Facultades”, extendiendo su filiación a la Real Pontificia Universidad de Santa Fe, como ya lo estaba a la de Caracas. Aunque no se determinó erigir la Universidad, proyecto liderizado por el Dean del Cabildo Eclesiástico, Francisco Javier de Irastorza², en la Sede Vacante, ocasionada al deceso del tercer obispo de Mérida, quien murió en Cádiz, sin pisar tierras venezolanas, el Monarca concedió al Seminario Tridentino carácter universitario, conforme se analiza a continuación.

En aquella disposición real, que tuvo que ser reproducida por extravío, el 6 de octubre de 1807³, el monarca hizo un balance de los trámites cumplidos, desde el establecimiento del Seminario hasta el otorgamiento de la potestad de conceder grados mayores y menores. El texto legal muestra el manejo de una información no del todo real, cargada de limitaciones económicas y graves problemas académicos respecto al plante merideño. Asimismo, dejaba constancia que al aprobar la construcción del edificio del Seminario, en la Real Cédula del 20 de marzo de 1789, había determinado la afiliación del seminario a la Universidad de Caracas, la más cercana, para que ajustados a sus estatutos se reconocieran los estudios y admitiesen los cursos realizados en el plantel andino y “en su virtud” recibieran los grados correspondientes en sus Facultades.

A partir de aquella disposición real, el Colegio Seminario estaba facultado par llevar a cabo estudios mayores y menores, lo que justifica su afiliación a la Universidad de Caracas, la que quedó muy clara, al aseverar el monarca que ese privilegio se daba conforme al que se había concedido a los que estudiaban en el convento de Santo Domingo de Puerto Rico con respecto a la Universidad de Santo Domingo.

No obstante, en la Real Cédula de junio de 1806, si bien el Rey no accedió al establecimiento de la universidad en Mérida, dispuso que sus rentas se inviertan en mayor número de becas destinadas a los oriundos de la diócesis, se proveyeran y dotaran las cátedras de Primeras Letras, Gramática, Filosofía, Teología, Dogmática y Moral, Escritura y Disciplina Eclesiástica, Derecho Civil y Canónico, de profesores doctos e idóneos para hacer progresar las ciencias y se pusieran bajo el plan de gobierno conveniente para satisfacer los fines del Concilio y remediar la carencia de ministros cultos y probos en el Obispado; finalmente, ordenaba que se formaran las constituciones, base jurídica de la organización académica y norma esencial de su existencia, de las que señalaba que carecían⁴. Mientras todo aquello ocurría, el patrimonio del Colegio Seminario se había incrementado con la adscripción de varias de las propiedades rústicas que pertenecieron a los jesuitas hasta 1767⁵.

Igualmente, la Real Cédula determinó que para eliminar los inconvenientes a los colegiales y cursantes del Seminario emeritense que habían culminado sus cursos y tenían que pasar a recibir los grados a las universidades de las alejadas Caracas y Santa Fe, se otorgaran los grados mayores y menores en Filosofía Teología y Cánones, excluyendo Derecho Civil u otras facultades en el plantel emeritense, con el mismo valor como si fueran recibidos en aquellas universidades, antecediendo los cursos respectivos y el examen de los catedráticos del colegio y la asistencia del presidente gobernador y capitán general de Caracas o asistencia de los individuos que asignare para dichos actos, todo de acuerdo con el método que se observa respecto a ellos en Caracas⁶; además, en apoyo a los estudiantes del colegio Seminario estipuló la extensión de filiación a la Universidad de Santa Fe, tal como se conservaba la de Caracas. Precedido

El 9 de octubre de 1807 el Obispo Milanés⁷, considerando la trascendental facultad que se había concedido al Colegio Seminario de otorgar grados menores y menores, anunciaba que a éste se le había concedido la gracia de universidad y, además, solicitaba el tres por ciento para garantizar el sostenimiento del plantel⁸. Por su parte, unos meses más tarde, el 30 de abril de 1808 el Ayuntamiento de Mérida, regido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, respondiendo a la participación del doctor don Santiago Hernández Milanés, respecto a la concesión real del establecimiento de universidad, promulgó un decreto en el que disponía publicar un bando para honrar tan magno acontecimiento⁹.

El 23 de mayo de aquel año, el obispo Hernández Milanés ofrecía su Carta Pastoral, en la cual participaba haber recibido la Real Cédula en la que el Carlos IV le confería al Seminario la merced o *gracia singular* de poder conceder grados mayores y menores, enfatizando que tendrían el mismo valor que los conferidos en las Universidades de Santa Fe y Caracas. Además, manifestaba la gratitud que clérigos y legos debían tributar a Dios, porque en adelante, tendrían dignos sucesores en la enseñanza de la doctrina cristiana y, en cuanto a los legos, sus hijos, sin tener que recorrer centenares de leguas, recibirían los grados de bachiller, licenciado y doctor. De igual forma, el obispo solicitaba ayuda material para que *esta Academia Real y Pública* aumentara sus piezas para librería, que en este medio académico le correspondía. Sin lugar a dudas, el uso del término *Real Academia* al referirse al *nuevo establecimiento*¹⁰, ha creado injustificadamente confusión¹¹, La Real Cédula fue enviada a las máximas autoridades civiles de Caracas y a las universidades caraqueña y bogotana.

En ocasión de anunciar la gracia y solicitar el tres por ciento para el plantel, el prelado ratificaba que el Rey había concedido al Seminario la gracias de Universidad o Estudios .Generales, acontecimiento que debía colmar de satisfacción a los vecinos de la ciudad de las Sierras Nevadas¹². Ciertamente, en principio, la erección estaba concedida y, ésta como se ha señalado, fue el propósito regio al consentir el otorgamiento de de grados mayores al Colegio Seminario de San Buenaventura con la misma valía que sus filiales caraqueña y bogotana¹³; fue una de las últimas concesiones de esta índole otorgad por el Rey de España en el siglo XIX.

Si bien la decisión real, con la Real Cédula de 1806 y la copia del 6 de octubre de 1807¹⁴ fue no acceder al establecimiento de la universidad en Mérida, a causa de la rivalidad con Maracaibo, en momentos en que la política centralizadora borbónica optaba por no perturbar la capitalidad provincial marabina; medida considerada como *una transacción, la más política, la que más permitían las circunstancias*¹⁵. Pero, taxativamente, se reconocía al Colegio Seminario su afán civilizador y su derecho a satisfacerle su anhelada y noble aspiración, por lo que se limitó a autorizarle la concesión de los grados mayores y menores tal como la tenían y ejercitaban las de la capital neogranadina y la caraqueña.

Como bien lo señala Águeda María Rodríguez Cruz, consagrada estudiosa de la Historia de las Universidades Hispanoamericanas: *Las universidades que nacen o se tramitan en el período hispánico no son todas de la misma naturaleza y categoría: unas nacieron oficiales, generales, al estilo de las mayores; otras fueron menores, particulares del tipo colegio-universidad, convento-universidad o seminario-universidad*¹⁶. De hecho, numerosas universidades tuvieron como fundamento una fundación conventual o colegial, a las que se la misma autora distingue como universidades menores, con cátedras y privilegios definidos, con facultades limitadas para graduar, universidades caseras, de categoría inferior a las a las grandes oficiales o mayores y, entre estas últimas ubica a la de Mérida, aún sin el permiso para llamarse universidad¹⁷.

El primer libro de egresados que se conserva, afortunadamente, en Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, registra los nombres de un importante número de jóvenes que recibieron el título de bachiller en Filosofía, Teología y Derecho Canónico; entre 1806 y 1809 y el de apenas dos que obtuvieron la licenciatura en Teología en 1808 y 1809¹⁸. El 4 de diciembre de 1808, en la capilla, a las once de la mañana y siguiendo el sobrio ceremonial académico aprobado en la Real Cédula de 1798¹⁴, el Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, en uso de las atribuciones, otorgó magníficamente los primeros grados de mayores.

En acto público y solemne con la presencia del Obispo de la diócesis, rector nato; el presidente del ayuntamiento, los alcaldes, y regidores, los académicos y otros individuos notables de la ciudad, y, por supuesto, del asistente regio, tuvo lugar la colación de los primeros grados de doctor. En tan memorable ocasión recibieron la borla de Derecho Canónico, José Lorenzo Reyner¹⁹ y José Mas y Rubí²⁰ y Buenaventura Arias en Teología²¹. El 10 de mayo de 1809 se otorgó el grado de doctor en Teología a Miguel Nava y el 10 de julio de 1810 el de Derecho Canónico a Nicolás del Pumar²².

Definitivamente, gracias a ese Colegio Seminario, Academia, Seminario-Universidad o Colegio-Universidad con facultad para otorgar grados mayores y menores, pero sin el título de Universidad, la ciudad serrana con vocación universitaria, desde entonces, logró ofrendar no sólo bachilleres, sino licenciados, maestros y doctores, formados en sus claustros, algunos de los cuales, con sus conocimientos y disciplina contribuyeron a fortalecer la institución y mantener su continuidad histórica, mientras que otros, la proyectaban en otras regiones venezolanas. Indiscutiblemente, en las aulas y al abrigo de los pórticos del Colegio Seminario se fortaleció en el alma y en la mente de los jóvenes e ilustrados colegiales

la necesidad de darle a su institución, ya en ejercicio de funciones universitarias, la condición de universidad que le correspondía y una primera travesía fue la de desligarse del yugo marabino, que le había negado deleitar a plenitud ese privilegio.

Notas bibliohemerográficas y documentales

¹ Reproducida en: Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, I: 384-385., pp. 390-393. La copia de 1807 está transcrita y publicada en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes. Número 4, Mérida, 1950. pp. 37- 40. También hay información al respecto en BNSEFC. Gaceta Universitaria, N° 3, Mérida, 1 de mayo de 1904. Igualmente en “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes. Primera Época. Desde la Fundación del Seminario de Mérida hasta el año 1812” en *Anuario de la Universidad de Los Andes en los Estados Unidos de Venezuela. Desde 1790 a 1890 y Anuario de la Academia de Jursiprudencia de Mérida* (Venezuela), Tomo I, Imprenta Oficial, Mérida, 1891, pp. 8-9.

² Información sobre Francisco Javier Irastorza los ofrece. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, I: 231.

³ Copia transcrita de ella en Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Tomo II. XXXVII. Real Cédula que concede al Seminario de Mérida la gracia de Estudios Generales y Grados, 6 de octubre de 1807. pp. 134-138. Copia de la Real Cédula, referencia a la pérdida por la guerra y constancia de su nuevo despacho en Eloi Chalbaud Cardona. *Op Cit.*, pp. 390-392. La misma con constancia de su extravío, pero de 1807, en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes. Mérida, 1950. pp. 37-40.

⁴ Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 391.

⁵ A ella hace referencia Mariano Picón Salas, *Op. Cit.* p. 168.

⁶ Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes. Mérida, 1950. p. 39. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 392.

⁷ Cuarto obispo de Mérida, por la muerte Fray Ramón de Espinoza y Lorenzo P.P., quien fue consagrado obispo el 21 de febrero de 1796, pero lo sorprendió la muerte en la ciudad portuaria de Cádiz, cuando se preparaba para viajar a su diócesis. Sobre este dominico véase a: Héctor García Chuecos. *Estudios de historia colonial venezolana*. Tipografía Americana, Caracas, 1937. pp. 183-186.

También en: Baltasar E. Porras Cardozo. *Torrijos y Espinosa*. Dos breves episcopados merideños. Coedición: Arquidiócesis de Mérida/Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes. 1994. pp. 109-121.

⁸ Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.*, pp. 41-42. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, pp. 399-400.

⁹ Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.*, p. 41.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 396-398.

¹¹ *Ibidem*, II: 19-21.

¹² Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Tomo II. XXXVII.I. El obispo anuncia la gracia anterior y pide el tres por ciento para el Seminario. Octubre, 9 de 1807. pp. 139-141.

¹³ Pedro Manuel Alonso Maraño y Manuel Casado Arboniés. *Art. cit.* p. 37.

¹⁴ También hace referencia a este hecho, como al acontecimiento de 1810. Daniel Picón Febres hijo. *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Ediciones Solar, CDCHT, Mérida, 1998. pp. 68-69

¹⁵ Héctor García Chuecos. *Op. Cit.*, p. 97

¹⁶ Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Tomo I, Bogotá, 1973. La misma autora estudia el origen y erección de la Universidad de Mérida, en su obra. *Salmantica Docet. La Proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Universidad de Salamanca, España, 1977. pp. 447-453

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 409.

¹⁹ *Ibidem*, p. 121.

²⁰ AHULA: Vol. LII. Legajo número 1. Grados en Derecho Canónico, Licenciados y Doctores. 1808 a 1876. Grado de Dr. En Cánones conferido al Sr. José Lorenzo Reyner. En la ciudad de Mérida, el día cuatro de diciembre (1808). en Héctor García Chuecos. *Op. Cit.*, p. 185. También estas actas están publicadas en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, pp. 401-102.

²¹ AHULA. Volumen sin título, claro y preciso, y en la parte que dice textualmente: "Grados de Doctor Mo. en tods. Facult." se encuentra la constancia siguiente: "En el mismo día, Mes y año, (4 de Dbre. De 1808) y a las mismas horas (11 a.m.), el mismo Ilmo. Sor. D.D. Santiago Hernz. Milanés previa sitac. Confirió el grado de Dr. En teología, al Ldo. Pbro. D. Buenaventura Arias habdo. Hechi ant. La profecn. De la Fe. Sus diligs. N° 10. Héctor García Chuecos. *Op. Cit.*, p. 185.

²² *Ibidem*, p. 125.